



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YY8E%2FD2d6t1%2B029DB45Q3ifvWYBJCLKSWJCNFVJD7Mg%3D>



MEMORANDO AMC-MEM-001132-2024

De:	Camilo Rey Sabogal	Secretario de Planeación
Para:	SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE ADMINISTRATIVOS, GERENTES, OFICINAS ASESORAS, ALCALDES LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 19 de junio de 2024	
Asunto:	PROCESO PARA LA VIABILIDAD DE LOS NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN EL MARCO DEL INICIO DEL PLAN DE	

Cordial saludo,

A partir de la aprobación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “ Cartagena Ciudad de Derechos” , y una vez finalice la armonización presupuestal, se iniciará la etapa de viabilidad de los nuevos proyectos de inversión pública. Para esto, todos los proyectos deben contar con una adecuada formulación en el aplicativo MGA y deberán ser transferidos a SUIFP, adjuntando la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de proyecto (ver modelo anexo)
2. Certificado de sostenibilidad (ver modelo anexo)
3. Documento técnico (ver modelo anexo)
4. Programación presupuestal en el formato relacionado (PTDGI02-F002 - FORMATO DE ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)
5. Memoria técnica (cuando aplique)
6. Requisitos sectoriales (cuando aplique)

A partir de lo anterior, se recomienda realizar una verificación de la correspondencia entre los documentos soporte, la información registrada en la MGA, el Plan Desarrollo 2024-2027, la Armonización Presupuestal y el Plan Plurianual de Inversiones, de tal forma que se logren evitar devoluciones por completitud o correcciones.

En el caso que, alguno de sus proyectos contara con contrataciones en proceso al momento de la armonización, deberán incluir en la cadena de valor del proyecto, la actividad por la cual se inició la cadena presupuestal, y deberán anexar la Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal firmado, de tal forma que desde el Banco de Proyecto puedan realizar la verificación.

Los proyectos serán viabilizados en el marco del cumplimiento de los requisitos y su presupuesto, no podrá exceder el monto armonizado para el 2024 y el plan plurianual de inversiones para los años subsiguientes.

Se aclara que, todo el proceso de viabilidad se realiza en la plataforma SUIFP, allí se



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YX8E%2FD2d6t1%2B029DB45Q3ifvWYBJCLKSWJCNFVJD7Mg%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

consignará el acta de viabilidad y el formulario de cumplimiento de requisitos para su consulta.

Una vez finalizada la viabilidad del proyecto, se deberán adelantar el trámite presupuestal en SUIFP para reducir el saldo armonizado en el proyecto anterior y trasladarlo al nuevo proyecto; para esto, se seguirá el procedimiento para el ajuste de proyectos con trámite presupuestal.

Se resalta que los antiguos proyecto NO podrán cerrarse en la plataforma hasta que no se reporte la totalidad de los pagos derivados de los contratos ya registrados y asociados a cada proyecto; por lo tanto, durante lo corrido de 2024 se reportará información en SPI para los proyectos antiguos y nuevos.

Por último, el equipo de Banco de Programas y Proyectos, continuarán brindando asistencia técnica en la formulación de los proyectos y atenderá todas las dudas e inquietudes que puedan surgir con relación a la viabilidad y los trámites presupuestales en SUIFP.

Cordialmente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Anexo 1. Carta de presentación del proyecto

Anexo 2. Certificación de sostenibilidad

Anexo 3. Modelo de Documento técnico

Anexo 4. PTDGI02-F002 - FORMATO DE ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Revisó: PAOLA SALADEN. 
Asesor Externo SDP

Proyectó: CARMEN CHARRY SAMPAYO
Profesional Universitario SDP